



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL 2013

RES. H. N° 1028-13

Exptes. N° 20.203, 20.204 y 20.205/2013

VISTO:

Las Res. N° 210-SRT-2013, 211-SRT-2013 y 213-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se indican a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulos que se detallan, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
210-SRT-2013	20.203/2013	TEORIAS DE LA INVESTIGACION EN EDUCACION
211-SRT-2013	20.204/2013	ETICA Y POLITICA EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORANEO
212-SRT-2013	20.205/2013	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa